



NOTA CONCEPTUAL

Consulta Técnica:

La crisis internacional y el Derecho a la Alimentación en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (niñas y niños menores de dos años)

Ciudad de Panamá

14 y 15 de septiembre 2009

Antecedentes:

1. La crisis internacional está afectando seriamente a los grupos de población que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad: los más pobres entre los pobres y, dentro de éstos, a las niñas y niños pequeños. Las proyecciones sobre la crisis económica internacional (volatilidad en precios de alimentos y de la energía; crisis financiera y económica; crecientes problemas ambientales y de salud y nutrición pública) indican que la situación se podría agravar en el futuro próximo y sus efectos persistir en forma prolongada.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el número de personas que padecen hambre en el mundo ha aumentado en aproximadamente 100 millones entre 2008 y 2009 para rebasar, a mediados del año en curso, los mil millones (1.020.000.000). En América Latina y el Caribe—la región con mayores brechas sociales y económicas—la situación es alarmante. Más de nueve millones de niños menores de cinco años padecen desnutrición crónica y 22.3 millones se ven afectados por las deficiencias de micronutrientes (conocidas también como hambre oculta), en especial por la anemia. Todo esto hace que la realización del derecho a la alimentación en los grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad se vea comprometida.

Los efectos de la crisis mundial en la realización del derecho a la alimentación han sido tratados en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebradas en mayo de 2008 y marzo de 2009; en la Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria, convocada por la FAO y el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon y celebrada en junio de 2008; en la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria para Todos, organizada por el Gobierno de España y celebrada en enero de 2009; en el Diálogo Temático Interactivo de la Asamblea General de la ONU sobre la crisis alimentaria mundial y el derecho a la alimentación, que tuvo lugar en abril de 2009; y en los encuentros de los países del G 8. En estos encuentros internacionales se ha expresado, de una manera u otra, la necesidad urgente de adoptar medidas para enfrentar el aumento del hambre y la desnutrición de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, priorizando el derecho a la alimentación.



2. Existe amplia evidencia científica y empírica que indica que la desnutrición infantil a una edad temprana ocasiona no sólo un mayor riesgo de enfermar y morir tempranamente, sino también limitaciones en el desarrollo físico y cognitivo y las capacidades motoras y socio-emocionales. Asimismo, la desnutrición, incluyendo las deficiencias de micronutrientes, causa en las embarazadas serios problemas, entre ellos mayor mortalidad materna y riesgos perinatales. La desnutrición genera dificultades de aprendizaje durante la etapa escolar, hecho que compromete gravemente y, de forma casi permanente, el ingreso al mercado de trabajo y el desempeño laboral.

El menor desarrollo del capital humano implica una menor capacidad de crecimiento económico, lo que perpetúa la pobreza de generación en generación. Los daños físicos y cognitivos derivados de la desnutrición sufrida en los primeros dos años de vida son, en su mayor parte, irreversibles. Afectan la salud y bienestar a corto plazo y el futuro progreso individual y colectivo.

Por lo tanto, los primeros años de vida son cruciales, representan un desafío y, al mismo tiempo, una oportunidad para lograr un crecimiento y desarrollo óptimo del niño, prevenir la desnutrición infantil y apoyar el desarrollo de los países.

3. El derecho a la alimentación, como fundamento y expresión de los derechos a la vida, a la salud, a la igualdad de oportunidades, entre otros derechos humanos, está reconocido en los tratados internacionales de derechos humanos y, por lo tanto, constituye un compromiso de Estado para los países que han ratificado dichos tratados.. Los organismos de la cooperación internacional deben, en esa línea, apoyar las acciones que aseguren una alimentación y nutrición adecuada de las personas, en particular para las niñas y niños pequeños.

En varios países de América Latina y el Caribe los tratados internacionales de derechos humanos forman parte del ordenamiento interno del país. A nivel de los países, existen normas constitucionales y legales sobre el derecho a la alimentación, que complementan las obligaciones de los Estados.

La cooperación internacional tiene la tarea y la responsabilidad de colaborar con los Estados para lograr avanzar en la mejora de las condiciones del ejercicio del derecho a la alimentación, a través de un proceso transparente, sin discriminación, con la participación de la sociedad civil y con políticas públicas y programas elaborados con enfoque de derechos humanos.

Con la realización de la Consulta Técnica “La crisis internacional y el Derecho a la Alimentación en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad”, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) contribuirán a los esfuerzos que se deben realizar para enfrentar la dramática realidad del hambre y la desnutrición que afecta, en especial, a las niñas y niños más pequeños impactados aún más por la crisis económica y alimentaria.



4.- Objetivo General:

Contribuir a la reflexión sobre los alcances del Derecho a la Alimentación, en el marco de los derechos humanos, que conduzca a la adopción de políticas públicas en los países, para enfrentar los efectos de la crisis internacional en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad en la región de América Latina y el Caribe, en especial en las niñas y niños pequeños.

5.- Objetivos Específicos:

- Profundizar el reconocimiento del Derecho a la Alimentación, con prioridad en las niñas y niños menores de dos años, en el Sistema Universal y en el Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos, así como en el ordenamiento interno en los países de América Latina y el Caribe.
- Avanzar en el estudio de las acciones que debe emprender la cooperación internacional para asumir los efectos de la crisis internacional en los sectores en mayor situación de vulnerabilidad al respecto del derecho a la alimentación, dando prioridad a las niñas y niños pequeños.
- Formular propuestas y líneas de acción coherentes con el Derecho a la Alimentación, para fortalecer las buenas prácticas en las políticas públicas de los gobiernos y de otros sectores que tienen responsabilidad en el problema del hambre y la desnutrición de las niñas y niños pequeños (tribunales de justicia, asambleas representativas, gobiernos locales, universidades, medios de comunicación social, iglesias, partidos políticos, entidades del sector privado, ONGs y organismos de la sociedad civil).
- Contribuir a que las acciones de promoción que se emprendan sobre el tema se lleven a cabo bajo los principios de transparencia, no discriminación, rendición de cuentas y apoderamiento y participación de la sociedad civil.

6. Resultados Esperados:

Como resultado de esta Consulta Técnica se elaborará un documento que resuma los principales contenidos de la consulta y fije orientaciones y acciones concretas a emprender a nivel regional.

7.- Organizaciones que coordinan la Consulta Técnica:

La Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina Regional para América Latina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).



8.- Participantes:

Se ha convocado a destacados expertos en derechos humanos (en particular el Derecho a la Alimentación), universitarios y de organismos internacionales de protección de los derechos humanos. También se contará con la participación de expertos en nutrición y salud pública y/o seguridad alimentaria y nutricional.

Igualmente, se ha invitado a representantes de varios organismos del Sistema de las Naciones Unidas: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y otros organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Mundial, y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

También participarán ONGs que trabajan en la protección y promoción del derecho a la alimentación, tales como Médicos sin Fronteras, la Cruz Roja Española, Manos Unidas, el Instituto Internacional Jacques Maritain, Plan Internacional, Visión Mundial, el Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, Instituto de Estudios del Hambre, el Movimiento por la Paz, PROSALUS, y el Instituto para el Desarrollo, la Democracia y la Ética (IDDE).

9.-Temario y estructura de la consulta técnica:

La Consulta Técnica se organizará en torno a las siguientes áreas temáticas:

- Las consecuencias del hambre y de la desnutrición en las niñas y niños menores de dos años: un enfoque nutricional-biológico.
- El derecho a la alimentación en el ordenamiento jurídico de los derechos humanos en las Naciones Unidas
- El derecho a la alimentación en las niñas y niños menores de dos años en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- El derecho a la alimentación en los ordenamientos constitucionales y legales nacionales.
- Los organismos de cooperación internacional y su accionar en pro del derecho a la alimentación entre los más vulnerables: las niñas y niños menores de dos años.

La Consulta Técnica estará estructurada en sesiones interactivas, que incluyen presentaciones de expertos en cada uno de los temas y un panel de discusión, seguido de un espacio para una discusión general. En particular, las sesiones tendrán el siguiente formato:

Ponencias: expertos en el tema del derecho a la alimentación y representantes gubernamentales expondrán sobre el tema en cuestión y su particular experiencia a través de la implementación de programas en los diferentes países.

Paneles: expertos de las Naciones Unidas, ONGs, universitarios y juristas de trayectoria internacional tendrán la oportunidad de comentar sobre temas específicos de las áreas temáticas propuestas.

Discusión abierta: se abrirán espacios para que los participantes analicen y comenten sobre la información presentada y elaboren propuestas específicas al respecto del Derecho a la Alimentación.